

# TRABAJAMOS POR UNA MEJOR COSTA RICA

**SAC-00470-2022**

**San José, 6 de Abril del 2022**

Señores

Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Carmen Lidia González/INS

**Referencia:** ACUERDO 9713-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Licitación Pública N°2021LN-00011-0001000001 (121011E): "Compra de Antimicrobianos según Demanda". PÚBLICO

**Estimados Señor y Señora:**

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9713, artículo II del 28 de marzo del 2022, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

El señor presidente, **Lic. Juan Gabriel Pérez Salguera**, somete a conocimiento de lo señores directores el oficio SDSGC-00482-2022 del 24 de marzo del 2022, que contiene la solicitud de adjudicación de la Licitación Pública N°2021LN-00011-0001000001 (121011E): "Compra de Antimicrobianos según Demanda". Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que la unidad usuaria, Centro de Distribución y Logística (CEDINS), ha solicitado la gestión para la presente contratación, en la cual se aporta la justificación de la necesidad, la finalidad pública, el análisis de las ofertas presentadas, desde el punto de vista formal y técnico, así como el respectivo análisis de razonabilidad de precios.

**Segundo:** Que en virtud de lo antes anotado y con sustento en los artículos N°87 y N°95 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la unidad usuaria recomienda adjudicar la presente licitación en los términos que consta en el oficio PROV-01323-2022 del 17 de marzo del 2022, por un monto cuantía inestimada bajo la modalidad según demanda.

**Tercero:** Que se cuenta con el presupuesto suficiente para cubrir el costo de la adjudicación recomendada, según consta en certificación emitida mediante oficio CEDINS-03677-2021 del 15 de noviembre del 2021.

**Cuarto:** Que acorde con lo que establece el artículo N°18 del Reglamento de Contratación Administrativa del INS, Capítulo III “Del Procedimiento de Contratación”, siendo que la cuantía de la presente licitación reputa como inestimada, le corresponde adjudicarla a esta Junta Directiva, lo cual es de recibo.

#### **ACUERDA:**

1. Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública N°2021LN-00011-0001000001 (121011E): “Compra de Antimicrobianos según Demanda”, en concordancia con las facultades conferidas en el artículo N°18 del Reglamento de Contratación Administrativa del INS, Capítulo III “Del Procedimiento de Contratación”, y con sustento en las consideraciones de orden legal y técnico dictaminadas en el oficio ; acuerda dictar el acto final en los siguientes términos:

#### **I. Adjudicar a:**

**1) Bio Tech Pharma Sociedad Anónima**  
**Cédula jurídica: 3-101-546162**

Partida	Código SIFA	Código SIMA	Clasificación SICOP	Identificación SICOP	Descripción	Precio Unitario	IVA (2%)
1	2000279	M 04016	51282506	92136959	Cefalotina base 1 g (como cefalotina sódica) polvo para inyección, inyectable, frasco-ampolla 10 mL a 15 mL	\$2,10	\$0,042
2	2000280	M 04019	51284136	92138002	Cefotaxima base 1 g (como cefotaxima sódica). Polvo para inyección. Inyectable. Frasco ampolla de 10 ml a 15 ml. VÍA de administración intravenosa	\$3,30	\$0,066
3	2000282	M 04022	51283002	92137574	Clindamicina base 600 mg (como fosfato). Solución inyectable. Frasco ampolla ó ampolla. Vía de administración infusión intravenosa, intramuscular.	\$1,90	\$0,038
4	2000335	M 08100	51284613	92323571	Meropenem anhidro 500 mg (como trihidrato de meropenem), polvo para solución inyectable, administración infusión intravenosa, frasco-ampolla 16 - 24 mL	\$4,9500	\$0,099
6	2000276	M 04004	51281627	92150323	Amikacina base 500 mg, (como sulfato de amikacina),	\$6,17	\$0,1234

						solución inyectable, frasco ampolla 2 mL		
7	2003134	M 04009	-	51281703	92091367	Ampicilina 500 mg, polvo estéril para solución inyectable, administración intramuscular-intra venosa, presentación frasco-ampolla 10 mL, antibiótico beta-lactámico	\$1,4000	\$0,028
10	2000794	M 04021	-	51284141	92137996	Ceftazidima 1 g, (como pentahidrato) polvo liofilizado para inyección, blanco, estéril, reconstituible, administración intramuscular, intravenoso e infusión IV, ampolla 10 - 15 ml	\$7,84	\$0,1568
14	2000305	M 04100	-	51283516	92206641	Oxacilina base 1 g (como oxacilina sódica monohidrato) polvo para inyección, frasco ampolla de 10 A 15 ml, vía de administración intravenosa o intramuscular	\$9,50	\$0,19

2) Vitalis SA CI

Cédula jurídica: 3-012-295082

Partida	Código SIFA	Código SIMA	Clasificación SICOP	Identificación SICOP	Descripción	Precio Unitario	IVA (2%)
5	200033	M -	51282703	92323346	Vancomicina base 500 mg (como clorhidrato de vancomicina), polvo para	\$1,350	\$0,027

	6	08101				inyección. Inyectable. Vía de administración infusión intravenosa.		
8	2004070	M - 09386	51285098	92320410	Ampicilina sódica 1 g / sulbactam sódico 500 mg, polvo para solución inyectable, antibiótico, presentación frasco-ampolla - vía de administración intramuscular e intravenoso	\$7,800	\$0,156	
12	2000294	M - 04061	51281651	92171098	Gentamicina (como sulfato) 40 mg, inyectable, presentación frasco-ampolla 2 ml (80 mg)	\$0,350	\$0,007	

**3) CEFA Central Farmacéutica Sociedad Anónima**  
Cédula jurídica: 3-101-095144

Partida	Código SIFA	Código o SIMA	Clasificación SICOP	Identificación SICOP	Descripción	Precio Unitario	IVA (2)
9	2003482	M - 09385	51349901	92236546	Anidulafungina 100 mg, polvo liofilizado para solución inyectable o caspofungina 50 mg como acetato de caspofungina frasco ampolla 30 mL	\$217,00	\$4,34
11	200146	M -	51284610	92184979	Ertapenem base 1 g (como ertapenem sódico), polvo liofilizado para solución inyectable, administración	\$57,00	\$1,14

	8	09303			intravenosa e intramuscular, uso humano, presentación frasco ampolla	
--	---	-------	--	--	--	--

**4) Plaza Quebec Sociedad Anónima**  
**Cédula jurídica: 3 101-200570**

Partida	Código SIFA	Código SIMA	Clasificación SICOP	Identificación SICOP	Descripción	Precio Unitario	IVA (2%)
13	2001144	M - 04156	51283303	92096561	Linezolid 600 mg, solución inyectable IV (2 mg/mL), antibiótico para gram positivo, presentación bolsa 300 mL	\$11,890	\$0,2378

**II. Condiciones que aplican a todos los adjudicatarios:**

**A. Plazo de entrega:** 30 días naturales posterior a la notificación de la orden de compra

**B. Monto anual adjudicado:** Cuantía inestimada.

**C.** Se aclara que debido a la **parametrización** del sistema SICOP, el monto total de adjudicación reflejado en dicho sistema de \$339,201, es producto de la sumatoria de los montos unitarios adjudicados de cada partida, si bien ese importe coincide con la sumatoria de los montos consignados en el anexo 1 "Acto Final", debe considerarse que dicho monto no corresponde al monto anual adjudicado el cual es reputado como inestimable, dada la modalidad del contrato que es según demanda.

**D. Modalidad contractual:** Según demanda - El Instituto no queda obligado a requerir una cantidad anual mínima o máxima para este contrato. La demanda de Antimicrobianos dependerá de las necesidades reales que tenga el INS.

**E. Vigencia:** Será por un (1) año, con prórrogas automáticas anuales, hasta un máximo de (3) tres renovaciones, salvo que el Instituto comunique al Contratista, con un mes de antelación al vencimiento de la anualidad respectiva, su deseo de no renovar el contrato.

No obstante, lo anterior el Instituto se reserva el derecho de aplicar en cualquier momento lo dispuesto por los artículos N°210 al 212 y del 214 al 216, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

**F. Entrega de documentos:** El Adjudicatario debe entregar los siguientes documentos:

- 1) **Certificación de personería jurídica:** Las personas jurídicas que resulten adjudicatarias, se comprometen a mantener actualizada y vigente en el Sistema SICOP la información de la personería, legal y la naturaleza y propiedad de las acciones. Cuando la propiedad de las acciones esté en poder de una persona jurídica, igualmente debe indicarse la propiedad de las acciones.
- 2) **Constancia de póliza de Riesgos del Trabajo:** El Adjudicatario deberá aportar constancia emitida por la Entidad competente, de las condiciones y estado de la póliza de riesgos del trabajo en la que se acredite la vigencia, el estado, tarifa, monto asegurado, prima y la actividad económica para la cual fue suscrita, la cual debe corresponder a la actividad económica para la cual está concursando.
- 3) **Garantía de Cumplimiento:** Será responsabilidad de (los) Adjudicatario (s) presentar la garantía, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firmeza del acto adjudicado, el cual se produce según los plazos estipulados en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
  - **Monto:** 5% (cinco por ciento) del monto unitario adjudicado por estimación anual del consumo.
  - **Vigencia:** 14 meses.
- 4) **Especies Fiscales:** De conformidad con lo que establece el artículo 272 del Código Fiscal, se requerirá el aporte de las especies fiscales que correspondan, a fin de brindar la formalización contractual y/o pedido u orden de compra respectiva, según corresponda.
- 5) **Firma del anexo N°3 “Compromiso de buenas prácticas ambientales”.**

Demás condiciones y características técnicas, según cartel de la Licitación Pública N°2021LN-000011-0001000001 (121011E), ofertas recibidas vía sistema electrónico SICOP el 10 de febrero del 2022 y mejora de precios efectuada el 11 de febrero del 2022.

### III. Desestimación de ofertas:

Oferta	Partida	Incumplimientos
		Mediante solicitud de información N°438093 del 18 de febrero del 2022 al Oferente Droguería Intermed S. A. subsanar los siguientes aspectos

-Renovar la certificación literal para la página del Sistema Electrónico de Reconocimiento (SER).

-En apego con lo establecido en el cartel electrónico, específicamente en el Aparte II, Aparte III "Requisitos Formales para el Oferente", numeral 9 de "Condiciones y Declaraciones" de los detalles del concurso SICO, el siguiente:

a) El oferente deberá aportar junto a la oferta copia del último Reporte de Beneficiarios Finales (reporte emitido por el BCCR de forma digital), detalle la participación accionaria hasta persona física; o en su defecto, aportar certificación notarial de la naturaleza, cantidad y distribución social, con vista en el libro de accionistas debidamente legalizado.

b) El oferente debe incluir en su oferta la documentación necesaria para el origen de sus recursos de conformidad con lo establecido en la Resolución del Centro de Información Conozca a su Cliente y lineamientos operativos de funcionamiento, acceso y uso del Centro de información conozca a su Cliente (CICAC), de la SUGEF.

No obstante, dicho oferente no atendió la subsanación requerida y solicitada relevante para la valoración de la plica, toda vez que:

El Sistema Electrónico de Reconocimiento (SER) es un sistema que permite verificar para que el Representante Legal de la empresa registre información sobre quiénes son sus apoderados y representantes legales o con poderes especiales, como quiénes son sus colaboradores. Así pues, siendo que el representante legal es la única persona que está facultada para comprometer con sus actos a la organización, en la celebración y ejecución de todos los actos jurídicos comprendidos dentro del objeto social y que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de una empresa, al carecer de dicha autorización, no se tendría una oferta válida.

Sobre la omisión de aportar la acreditación del origen de los recursos, el oferente requirió expresamente en el pliego, siendo dicho requerimiento necesario para verificar el cumplimiento de la política "Conozca a su socio comercial", por lo que se excluyó de conformidad con el artículo 83 del Reglamento de Contratación Administrativa.

Así mismo en solicitud de información N°438093 del 18 de febrero de 2017, se requirió al Oferente subsanar los siguientes requisitos técnicos establecidos en el aparte III, Requisitos Técnicos para el Oferente, del pliego de condiciones:

- Aportar el Certificado de Resolución de liberación del primer producto de comercialización del producto cotizado extendido por el Ministerio de Salud, como se indicó en el cartel, Capítulo I, Aparte III, Inciso E,

		<p>- Indicar las condiciones regulares de almacenamiento del producto ofertado lo indicado en el cartel, Capítulo I, Aparte III, Inciso G</p> <p>No obstante, lo anterior el oferente no atendió las subsanaciones solicitadas, siendo que la información es necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos; procede la desestimación de la oferta por inatención e incompleta de las solicitudes de información, siendo que ésta era relevante para el análisis de las ofertas; proceder que encuentra sustento en el artículo 10 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que dicta: “Si la petición de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la Administración Pública puede descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza de la oferta amerite (...).”</p>
--	--	---

2. Delegar en la jefatura o subjefatura del Departamento de Proveeduría, la aprobación de las secuencias de verificación correspondientes en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), para aprobar la gestión asociada al presente contrato.

## **Acuerdo firme**

**Atentamente,**  
Secretaría de Actas Corporativa  
Secretario de Actas Corporativo  
Alex Díaz/INS

**Enviado: 06/04/2022 16:17:25**

**cc:** Gabriel Perez/INS, Nelson Mata/INS, José Arevalo/INS, Carlos Sánchez/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Cecilia Soto/INS, Jesus Alberto Chavarria/INS